

Medellín, 12 de diciembre de 2023

Doctor
RAMON JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia
Medellín, Antioquia

Referencia: Invitación pública VA-034-2023

Asunto: Informe evaluación de propuestas.

Objeto: *“Compraventa de enfriador tipo tornillo de 1006 kW con refrigerante 1234ze, incluye transporte, puesto en sitio dispuesto por Universidad, puesta en funcionamiento y arranque para operación, para el proyecto nuevo Campus de la Facultad Nacional de Salud Pública Héctor Abad Gómez (FNSP), de la Universidad de Antioquia, ubicada en la ciudad de Medellín, asociado al contrato VA-022-2021, mediante la modalidad de precios fijos no reajustables, de acuerdo con los términos de referencia, formulario económico y especificaciones técnicas.”*

Respetado doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designados mediante oficio del día 30 de noviembre de 2023 y, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 33 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, y en aplicación de los criterios de selección establecidos en el artículo 35 de dicha resolución y, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia del proceso VA-034-2023, se presenta informe final de resultados a la evaluación de las propuestas recibidas en el proceso de la referencia.

A continuación, se informan, en orden cronológico, las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

- El 5 de septiembre de 2023 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de Mediana Cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).



- El 13 de septiembre de 2023 se obtuvieron los certificados de disponibilidad presupuestal CDP No. 1001115539_año2023 por 469.387.170 y CDP No. 1001115564, vigencia futura 2024, por 1.095.236.730.
- El proceso fue revisado por el Comité Técnico de Contratación en las sesiones del 18 de septiembre, del 29 de septiembre, del 10 de octubre y finalmente autorizada la realización del proceso de solicitud pública de ofertas en la sesión N°060 del 18 de octubre de 2023, una vez revisados los documentos aportados al Comité, y verificado que fueron debidamente acatadas y/o justificadas las observaciones realizadas por los integrantes en las diferentes sesiones en que se presentó la solicitud para su análisis.
- El 24 de octubre de 2023 se publicó la invitación en el portal Web.
- No se realizaron Adendas a los términos de referencia.
- El 24 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas, se cerró la invitación.
- El 24 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, para la apertura de propuestas, las cuales se recibieron en formato digital a través del formulario de la Ventanilla Virtual UdeA. Se recibieron cuatro (4) propuestas comerciales, así:

N	Fecha y hora de Recepción	Radicado	Dirección de correo electrónico	Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	Nombre Representante Legal	No. póliza seriedad de oferta	Costo total de la propuesta
1	24/11/2023 08:23:52 a. m.	2023-000007386-E	comercial@serviparamo.co	SERVIPARAMO S.A.S.	890.116.102	Yohana Pía Alzamora Armella	801023775	\$1.407.366.273
2	24/11/2023 09:19:28 a. m.	2023-000007393-E	Coordinación@ainecol.com	AINECOL SAS	800.120.677	Ramiro Escobar Puentes	CHU-100011133	\$1.512.460.250
3	24/11/2023 09:31:22 a. m.	2023-000007394-E	info@improambiente.com	INPROAMBIENTE SAS	802.023119-6	Isnardo Carreño Cariilo	85-44-10.1124801	\$1.114.892.941
4	24/11/2023 09:54:25 a. m.	2023-000007395-E	ventas7@grivaingenieria.com	GRIVAN INGENIERIA SA	805.017.818	Fernando Grisales Castro	1020113078601	\$1.497.604.290

Tabla N°1 Propuestas comerciales

2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (FASE I.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la comisión evaluadora, presenta el siguiente informe:

2.1 Requisitos jurídicos

Una vez recibido el informe de revisión de requisitos jurídicos, mediante comunicación del 29 de noviembre de 2023, caso 21831 - Evaluación Criterios Jurídicos Habilitantes-Proceso de Contratación No. VA-034-2023, se hizo necesario requerir a los siguientes proponentes para



que remitieran la documentación relacionada con los requisitos incumplidos que tenían carácter subsanable:

2.1.1. PROPONENTE PERSONA JURÍDICA DE FORMA INDIVIDUAL SERVIPARAMO S.A.S. (NIT 890.116.102-1)

- Certificación sobre ausencia de inscripción de la representante legal de la Sociedad proponente en el registro de deudores alimentarios morosos -REDAM expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC.

2.1.2. PROPONENTE PERSONA JURÍDICA DE FORMA INDIVIDUAL – AINECOL S.A.S. (NIT 800.120.677-2).

- Certificado de existencia y representación legal que dé cuenta de haber sido registrada en la Cámara de Comercio por lo menos tres (3) años antes de la fecha de apertura de la Invitación. (Según ítem 1 de la Tabla 3 -Requisitos jurídicos persona jurídica de los Términos de Referencia VA-034-2023).

2.1.3. PROPONENTE PERSONA JURÍDICA DE FORMA INDIVIDUAL – INGENIERÍA Y PROYECTOS DEL AMBIENTE S.A.S.-INPROAMBIENTE (NIT 802.023.119-6)

- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación, que dé cuenta de haber sido registrada en la Cámara de Comercio por lo menos tres (3) años antes de la fecha de apertura de la Invitación; asimismo, para que aporte copia de la cédula de su representante legal.
- Certificado de ausencia de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República
- Certificado expedido a nombre del representante legal, de no estar en mora en el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional
- Certificado expedido a nombre de la persona representante legal de la sociedad proponente de no aparecer reportada en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM (numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021)
- Certificado expedido a nombre de la persona representante legal de la sociedad proponente, de no haber sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de edad
- Certificado expedido a nombre de la persona representante legal de la sociedad proponente, de no tener antecedentes judiciales
- Certificado expedido a nombre de la persona representante legal de la sociedad proponente, de no tener antecedentes disciplinarios
- Copia del formulario de su Registro Único Tributario vigente
- Certificado de Registro Único de Proponentes-RUP de la Cámara de Comercio, vigente y actualizado debidamente renovado año 2023, con información financiera actualizada al 31 de diciembre de 2022.



2.1.4. PROPONENTE PERSONA JURÍDICA DE FORMA INDIVIDUAL GRIVAN INGENIERÍA S.A. (NIT 805.017.818-2).

- Certificado expedido a nombre del representante legal, de no estar en mora en el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional RNMC.
 - Certificado expedido a nombre de la persona representante legal de la sociedad proponente de no aparecer reportada en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM (numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021)
 - Certificado expedido a nombre de la persona representante legal de la sociedad proponente, de no haber sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de edad
 - Certificado expedido a nombre de la persona representante legal de la sociedad proponente, de no tener antecedentes judiciales
- El proponente SERVIPARAMO S.A.S. envió, mediante correo electrónico la documentación requerida, con lo cual queda subsanado el requisito jurídico observado.
 - El proponente AINECOL S.A.S. no dio respuesta al requerimiento realizado, pero el documento de carácter formal fue verificado por la comisión evaluadora y cumple con el requisito de haber sido registrada 3 años antes de la fecha de apertura. Documento Consultado a través del RUES_ 11 de diciembre de 2023. Certificado de Cámara de comercio del Huila.
 - El proponente INPROAMBIENTE S.A.S, respondió al requerimiento realizado y aportó toda la información solicitada, con lo cual quedan subsanados los requisitos jurídicos observados.
 - El proponente GRIVAN INGENIERÍA S.A., respondió al requerimiento realizado y aportó toda la información solicitada, con lo cual quedan subsanados los requisitos jurídicos observados

Proponentes habilitados

De acuerdo con el análisis jurídico realizado se encontró que los proponentes habilitados para continuar con el proceso de evaluación fueron, según se relaciona en la Tabla N°2 – Proponentes habilitados:

TABLA RESUMEN REQUISITOS JURÍDICOS		
N°	OFERENTE	ESTATUS
1	SERVIPARAMO S.A.S.	H
2	AINECOL SAS	H
3	INPROAMBIENTE SAS	H
4	GRIVAN INGENIERIA SA	H

Tabla N°2 Proponentes habilitados – Requisitos jurídicos

Ver Evaluación de Criterios Jurídicos Habilitantes-Proceso de Contratación No. VA-034-2023- Caso 21831.

2.2 Requisitos de experiencia:

La Universidad estableció los siguientes requisitos en la invitación:

Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) certificados expedidos por entidad contratante o actas de liquidación firmadas de contratos ejecutados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan venta, comercialización, instalación o montaje de equipos de aire acondicionado. Los cinco (5) contratos deben estar clasificados en el RUP en mínimo uno (1) de los códigos de la clasificación de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 5, cuya sumatoria sea mayor a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

$$\frac{\Sigma (\text{Del valor total de hasta 5 contratos en SMMLV})}{(\text{Valor del presupuesto total oficial en SMMLV})} > 1$$

El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del R.U.P.

Medio de Prueba: La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP y las correspondientes actas de liquidación o certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

Proponentes habilitados:

Una vez verificada la información relacionada con la experiencia y el cumplimiento de los códigos solicitados, se encontró que los proponentes que cumplieron con los requisitos de Experiencia General, fueron:

TABLA RESUMEN REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL		
N°	OFERENTE	ESTATUS
1	SERVIPARAMO S.A.S.	H
2	AINECOL SAS	H
3	INPROAMBIENTE SAS	NH
4	GRIVAN INGENIERIA SA	H

Tabla N°3 Proponentes habilitados – Requisitos de experiencia

Proponente INPROAMBIENTE SAS

El día 4 de diciembre de 2023 se le hace solicitud al proponente de enviar el Anexo 8 de la invitación diligenciado y certificado o acta de liquidación tal y como lo indica la tabla 4 y numeral 4.3.1 de los términos de referencia.

El día 4 de diciembre de 2023 el proponente envía el Anexo 8 diligenciado.



El día 5 de diciembre el proponente hace envío del contrato. Según lo establecido en la tabla 4 y numeral 4.3.1 de los términos de referencia, la experiencia debe ser verificada y comprobada mediante el RUP y las correspondientes actas de liquidación o certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia, por lo que la información aportada no cumple con los requisitos.

2.3 Requisitos de capacidad financiera:

De acuerdo con el numeral 4.4 de los Términos de Referencia de la invitación, se solicitó que los proponentes cumplieran con los siguientes requisitos:

Tabla 8. Requisitos de capacidad financiera Personas Jurídicas de forma individual (Términos de Referencia)

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total*100	Menor o igual al 70 %
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial

Medio de prueba: RUP actualizado y vigente con la información financiera a 31/12/2022.

Proponentes habilitados

A continuación, se indica, luego de la revisión de las propuestas, los proponentes que cumplen con los requisitos de Capacidad Financiera solicitada en los Términos de Referencia:

TABLA RESUMEN REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		
N°	OFERENTE	ESTATUS
1	SERVIPARAMO S.A.S.	H
2	AINECOL SAS	H
3	INPROAMBIENTE SAS	H
4	GRIVAN INGENIERIA SA	H

Tabla N°4 Proponentes habilitados por capacidad financiera

2.4 Requisitos comerciales:

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció el cumplimiento de los requerimientos comerciales citados en los términos de referencia, así:

TABLA RESUMEN REQUISITOS COMERCIALES		
N°	OFERENTE	ESTATUS
1	SERVIPARAMO S.A.S.	H
2	AINECOL SAS	H
3	INPROAMBIENTE SAS	H



4	GRIVAN INGENIERIA SA	H
---	----------------------	---

Tabla N°5 Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales

2.5 Requisitos técnicos

Para el cumplimiento de requisitos técnicos de acuerdo con lo establecido en la tabla 6. Del capítulo 4 de los términos de referencia, se estableció que se debía cumplir con las características técnicas descritas en el documento especificaciones técnicas, para lo cual los proponentes debían aportar la ficha técnica (Submittal) del equipo ofrecido y diligenciar el anexo de características técnicas con los datos correspondientes al equipo de la oferta (Anexo1). En estese establecieron los aspectos de cumplimiento obligatorio. Las características ofrecidas por los diferentes proponentes son las siguientes:

EVALUACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICADO U de A	CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO (Celdas señaladas en verde)	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PROPUESTA PRESENTADA							
				1		2		3		4	
				SERVIPARAMO S.A.S.		AINECOL SAS		INPROAMBIENTE SAS		GRIVAN INGENIERIA SA	
				890116102		800120677		802.023119-6		805017818	
				ESPECIFICACIÓN OFRECI DA	CUMPLE/ NO CUMPLE	ESPECIFICACIÓN OFRECI DA	CUMPLE/ NO CUMPLE	ESPECIFICACIÓN OFRECI DA	CUMPLE/ NO CUMPLE	ESPECIFICACIÓN OFRECI DA	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Marca			DAIKIN		DAIKIN		CARRIER		CARRIER	
2	Referencia			EWWHC11VZXA2		EWWHC11VZXA2		30XW-VZE 1001A		30XW-VZE 1001 A	
3	Capacidad de enfriamiento kW/TR	1006 kW	Minimo que debe cumplir	1008 kw	CUMPLE	1008 KW	CUMPLE	995,27	NO CUMPLE	998 KW (283,7 TR)	NO CUMPLE
4	Potencia de entrada kW			170.2 kw		170,2		150,4		150,4	
5	Eficiencia de enfriamiento EER kW/kW			5918 kw/kw		5.918 KW/KW		6,62		22,56	
6	IP/LV IP kW/kW			9460kw/kw		9.460 KW / KW		32.11 Btu/W-h		32.11	
7	SEER n/s			8,87/ 346,8%		8,87 / 346,8%		8,8		8,8	
8	Temperatura de agua entrando al evaporador °C/F	13.3°C/56°F	Debe cumplir con este requisito específico	13.3°C	CUMPLE	13.3°C/56°F	CUMPLE	13.3°C/56°F	CUMPLE	56F	CUMPLE
9	Temperatura de agua saliendo al evaporador °C/F	5.6°C/42°F	Debe cumplir con este requisito específico	5.60 °C	CUMPLE	5.6°C/42°F	CUMPLE	5.6°C/42°F	CUMPLE	42F	CUMPLE
10	Flujo de agua evaporador l/s			31.20 l/s		31.20 l/s		30,49		30,491	
11	Pérdida de presión en el evaporador kPa	22 kPa	Máximo permitido	10.0 kPa	CUMPLE	10.0 kPa	CUMPLE	17.94 kPa	CUMPLE	21,8	CUMPLE
12	Temperatura de agua entrando al condensador	23.9°C / 75°F	Debe cumplir con estas temperaturas	23.90 °C	CUMPLE	23.9°C / 75°F	CUMPLE	23.9°C / 75°F	CUMPLE	75F	CUMPLE
13	Temperatura de agua saliendo al condensador	29.5°C / 85°F	Debe cumplir con estas temperaturas	29.50 °C	CUMPLE	29.5°C / 85°F	CUMPLE	29.5°C / 85°F	CUMPLE	85F	CUMPLE
14	Flujo de agua condensador			Water		50.97 l/s		49		778.1	
15	Pérdida de presión en el condensador	28 kPa	Máximo permitido	10.0 kPa	CUMPLE	10.0 kPa	CUMPLE	27.5 kPa	CUMPLE	27,5 KPA	CUMPLE
16	Tipo de compresor	Tornillo	Debe cumplir con este requisito específico	Inverter Driven Single Screw	CUMPLE	Tornillo	CUMPLE	Tornillo	CUMPLE	TORNILLO	CUMPLE
17	Numero de compresores			2		2		Dos (2)		2 UNDO	
18	Numero de circuitos			2		2		Dos (2)		2	
19	Control de capacidad	Variable	Debe cumplir con este requisito específico	variable	CUMPLE	Variable	CUMPLE	VARIABLE AMBOS COMPRESORES	CUMPLE	VARIABLE	CUMPLE
20	Carga de refrigerante			270 kg		270 kg		529 LB		529 LB	
21	Tipo de condensador			Screw		Shell & amp; Tubes		Coraza - Tubos		CARCAZA TUBO	
22	Tipo de evaporador			CARCASA TUBO		Flooded S&T		Coraza - Tubos		CARCAZA TUBO	
23	Pasos del evaporador			2		2		Dos (2)		2 . 2	
24	Refrigerante	12342e	Debe cumplir con este requisito específico	R12342e	CUMPLE	12342e	CUMPLE	R12342E	CUMPLE	12342e	CUMPLE
25	Alimentación	440V-3 FASES -60 Hz	Debe cumplir con este requisito específico	460 V / 60.0 Hz / 3 ph	CUMPLE	440V-3 FASES -60 Hz	CUMPLE	460v - 3 - 60	CUMPLE	460-3-60	CUMPLE
26	Peso			peso de envío 6250kg / peso en operación 7130 kg		6520 kg / 7130 kg		16429 LB		16429 LB	
27	Dimensiones largo-ancho-alto			4508 mm / 1579 mm / 2301 mm		4508 mm - 1579 mm - 2301 mm		186 x 46 x 79 (inches)		186" X 49" X 79"	
28	Tiempo de fabricación			15 Semanas		12-13 semanas		24 SEMANAS (ESTIMADO) DESPUES DEL RECIBO DE ANTICIPO		22 A 24 SEMANAS	
				Medio de validación: Ficha técnica	CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE

Los proponentes GRIVAN INGENIERÍA S.A. e IMPROAMBIENTE S.A.S. quedan inhabilitados ya que no cumplen con el requisito obligatorio de capacidad de enfriamiento en

kW, que está definido claramente en el Anexo 1. Características técnicas - VA-034-2023, que debe ser como mínimo de 1006 kW.

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció el cumplimiento de los requerimientos obligatorios solicitados en el Anexo 1 del proceso de invitación, así:

TABLA RESUMEN REQUISITOS COMERCIALES		
N°	OFERENTE	ESTATUS
1	SERVIPARAMO S.A.S.	H
2	AINECOL SAS	H
3	INPROAMBIENTE SAS	NH
4	GRIVAN INGENIERIA SA	NH

3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS (FASE II):

Al efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos jurídicos, de experiencia general, de capacidad financiera, de los requisitos comerciales y de cumplimiento de requisitos técnicos, de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia de la invitación, se encontró que las empresas habilitadas para continuar con la evaluación en la Fase II fueron:

TABLA RESUMEN PROPONENTES HABILITADOS			
N°	OFERENTE	ESTATUS	OBSERVACIÓN
1	SERVIPARAMO S.A.S.	H	
2	AINECOL SAS	H	
3	INPROAMBIENTE SAS	NH	<p>Causal de eliminación o rechazo Nums. 13.1 y 13.11 <i>No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la UdeA.</i></p> <p>- Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la U.de.A. para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación. No se ajusta el equipo a las condiciones técnicas de cumplimiento obligatorio Capacidad de enfriamiento kW/TR 1006 kW y ofrecieron una menor. - Adicionalmente no cumple con los requisitos para verificar la experiencia informada en el anexo de experiencia.</p>
4	GRIVAN INGENIERIA SA	NH	<p>Causal de eliminación o rechazo Nums. 13.1 <i>No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la UdeA.</i></p> <p>- Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la U.de.A. para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación. No se ajusta el equipo a las condiciones técnicas de cumplimiento obligatorio Capacidad de enfriamiento kW/TR 1006 kW y ofrecieron una menor</p>

Tabla N°6 Proponentes habilitados – FASE II

3.1. Evaluación económica

Según lo establecido en los términos de referencia en el numeral **11.2 Fase 2. Evaluación económica**, El único criterio para CALIFICAR las Propuestas será el ECONÓMICO, al cual se le asignará el máximo puntaje, discriminado así: La información para la evaluación de la propuesta se extraerá del “Formato de Presentación de la Propuesta Económica” Anexo 2.

El valor de la propuesta no puede superar el presupuesto oficial.

Se determinará el menor valor de las propuestas habilitadas, (con máximo dos decimales), en el ítem a evaluar descrito en la tabla 9 (Pt1), y la asignación del puntaje se realizó de acuerdo con la tabla 10. Asignación de Pmax, de los Términos de Referencia.

3.2. Asignación de puntaje:

La asignación del puntaje a las propuestas económicas habilitadas, de acuerdo con la tabla 10 de los Términos de Referencia de la invitación, es la siguiente:



 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Invitación Pública N° VA-034-2023 Compraventa de enfriador tipo tornillo de 1006 kW con refrigerante 1234ze, incluye transporte, puesto en sitio dispuesto por Universidad, puesta en funcionamiento y arranque para operación, para el proyecto nuevo Campus de la Facultad Nacional de Salud Pública Héctor Abad Gómez (FNSP), de la Universidad de Antioquia, ubicada en la ciudad de Medellín, asociado al contrato VA-022-2021, mediante la modalidad de precios fijos no reajustables, de acuerdo con los términos de referencia, formulario económico y especificaciones técnicas.
--

1. DATOS DE REFERENCIA

TRM día siguiente		Asignar de acuerdo al proceso	
Fecha	24/11/2023		
Min % AU		1	Menor valor

2. EVALUACIÓN CONSOLIDADA

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A NUM. 11.2. TÉRMINOS DE REFERENCIA					TABLA DE PUNTUACIÓN					
					# MÉTODO	Menor valor	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pti	TOTAL	Presupuesto Total	1.564.623.900
*H=Habilitado NH=No habilitado					1	1.182.660.734	1000	1000	# propuestas (n)	2
Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	TOTAL COSTOS DIRECTOS	COSTO TOTAL	PUNTAJE (Pt _i)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA		
1	SERVIPARAMO S.A.S.	H	1.182.660.734	1.407.366.273	1000	1000	1			
2	AINECOL SAS	H	1.270.975.000	1.512.460.250	667	667	2			
3	INPROAMBIENTE SAS	NH						<p>Causal de eliminación o rechazo Nums. 13.1 y 13.11 No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la UdeA. - Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la U.de.A. para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación. No se ajusta el equipo a las condiciones técnicas de cumplimiento obligatorio Capacidad de enfriamiento kW/TR 1006 kW y ofrecieron una menor - Adicionalmente no cumple con los requisitos para verificar la experiencia informada en el anexo de experiencia</p>		
4	GRIVAN INGENIERIA SA	NH						<p>Causal de eliminación o rechazo Nums. 13.1 No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la UdeA. - Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la U.de.A. para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación. No se ajusta el equipo a las condiciones técnicas de cumplimiento obligatorio Capacidad de enfriamiento kW/TR 1006 kW y ofrecieron una menor</p>		

Tabla N°7 Evaluación económica y asignación de puntajes – FASE II



Una vez valorados los puntajes obtenidos de acuerdo el método de evaluación correspondiente, se concluye que quien presentó la propuesta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación y que cumplió con todos los requisitos de los Términos de Referencia, fue la correspondiente a la firma. SERVIPARAMO S.A.S., con un puntaje de 1000 puntos.

4. CONCLUSIONES

- 4.1. Para la invitación pública VA-034-2023, se recibieron CUATRO (4) propuestas comerciales en formato digital.
- 4.2. El análisis en la Fase I dio como resultado que DOS (2) propuestas comerciales presentadas estaban habilitadas para la Fase II, evaluación económica.
- 4.3. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la firma SERVIPARAMO S.A.S., con NIT 890116102, obtiene el primer lugar, de acuerdo con el método de evaluación empleado y cumple con todos los requisitos comerciales, jurídicos y técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de compraventa con este proponente, por un costo directo de \$1.182.660.734 y un costo total de **\$1.407.366.273 (MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS)**. En este valor están incluidos los costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, así como todas las tasas, contribuciones, impuestos e IVA.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Costo directo	\$1.182.660.734
IVA sobre la Utilidad (19%)	\$ 224.705.539
Total	\$1.407.366.273

En caso de encontrar el informe ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias en materia de contratación que le aplican al proceso, se deberá informar los resultados a los proponentes por los mismos medios en los que se informó la invitación (Publicación en el portal WEB), conforme lo dispone el numeral 10 del artículo 33 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de respaldo a la evaluación realizada y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
- Certificados de disponibilidad presupuestal CDP 1001115539 año 2023 por \$469.387.170 y CDP 1001115564, vigencia futura 2024, por \$1.095.236.730, del 13 de septiembre de 2023.
- Cuatro (4) propuestas comerciales recibidas en medio digital.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Análisis de requisitos comerciales, económicos y técnicos contenidos en el archivo Excel: 3_0_Informe_evaluacion_VA_034_2023.



- Evaluación realizada por la dirección Jurídica, correspondiente a la atención del Caso 21831 del 29 de noviembre de 2023

De acuerdo con el presente informe, se da cumplimiento al encargo de comisión evaluadora notificado mediante oficio del 30 de noviembre de 2023.

Cordialmente,

SANDRA P. GÓMEZ VELÁSQUEZ
Profesional Universitaria
División de Infraestructura Física

JHON ASMED SUAZA ARROYAVE
Profesional Universitario
División de Infraestructura Física

SANTIAGO QUINTERO ROJAS
Profesional Universitario
División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	FECHA
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa - Líder Proceso de Gestión Administrativa		12/12/2023
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno Jefe División de Infraestructura Física		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Evaluación VA-034-2023

Acompañamiento Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios
Dirección Jurídica Caso 21831
Abogado Deiser Arboleda Rodríguez